



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 508 - 2007-MIMDES

Lima, 25 OCT. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Vicario Regional de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo, recibida con fecha 15 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 12 de julio de 2007, la entidad donante Provincia del Sagrado Corazón de Jesús de la Congregación de la Pasión de Jesucristo (PASIONISTAS) con sede en la ciudad de Bilbao, España, ha efectuado una donación consistente en doscientos cuarenta y nueve (249) cajas de ropa, cincuenta y un (51) cajas y maletas de zapatos usados, ciento veinticinco (125) rollos de tela, treinta y nueve (39) cajas de libros, quince (15) cajas de juguetes, once (11) cajas de material escolar, cincuenta (50) sillas de escuela infantil, cincuenta (50) pupitres de escuela infantil, un (01) archivador, una (01) bicicleta, veintiún (21) butacones, tres (03) sillas de ruedas y cinco (05) cajas de material religioso, con un peso aproximado de 10,520.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo, amparada entre otros documentos en la Factura No. 07/05, Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1070701893, Certificado de Tratamiento de fecha 13 de julio de 2007 y Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0189-2007;

Que, a través del Oficio No. 3455-2007-OGPP-OGCI/MINSA, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud señala que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento - DGIEM, precisa la conformidad de los bienes donados, motivo por el cual emite opinión favorable;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 066-2005/APCI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00390/SUNAT de fecha 19 de abril de 2005;

Que, el Vicario Regional de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo señala en su solicitud que la donación será destinada a los trabajos pastorales y sociales que realiza la Congregación en beneficio de personas necesitadas;

Que, a través del Memorándum No. 349-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 181-2007-MIMDES-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

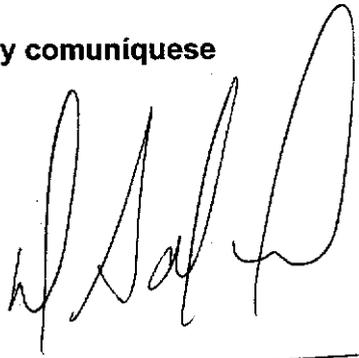
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Provincia del Sagrado Corazón de Jesús de la Congregación de la Pasión de Jesucristo (PASIONISTAS) con sede en la ciudad de Bilbao, España, consistente en doscientos cuarenta y nueve (249) cajas de ropa, cincuenta y un (51) cajas y maletas de zapatos usados, ciento veinticinco (125) rollos de tela, treinta y nueve (39) cajas de libros, quince (15) cajas de juguetes, once (11) cajas de material escolar, cincuenta (50) sillas de escuela infantil, cincuenta (50) pupitres de escuela infantil, un (01) archivador, una (01) bicicleta, veintiún (21) butacones, tres (03) sillas de ruedas y cinco (05) cajas de material religioso, con un peso aproximado de 10,520.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo.

Artículo 2.- La Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la Republica, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

